

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº ¹⁷⁵ _____

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Bloque Alianza U.P.F.-A.V. - P/Proyec-*
to de Resolución, solicitando informe a la
Empresa Gas del Estado.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 26-07-84

HORA: 16³⁸ 65

S/T 3 

PREFERENCIA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse a la Empresa GAS DEL ESTADO a efectos de/
que informe sobre :

- a/ Desde que fecha y por que volúmenes se detectan/
diferencias entre los caudales de inyección y re-
cepción en el Gasoducto SAN SEBASTIAN - USHUAIA.
- b/ Cronograma de las medidas adoptadas entre el día
16 y el 23 de Julio, fechas de notificación de/
la pérdida por parte de Defensa Civil y de solu-
ción del desperfecto, respectivamente.
- c/ De que forma y por que medios se realiza la reco-
rrida periodica del Gasoducto.
- d/ Que tipo de falla acuso el Gasoducto y sobre el/
particular, requerir un completo informe técnico
sobre los orígenes de la misma.
- e/ Si existe sobrepresión de inyección en el Gasoduc-
to, en el período inmediatamente anterior a la de-
tección de la falla.
- f/ Si se detectarán faltas en el tapado de arena en
el tramo de la rotura, lo que haría presumir fu-
turas roturas por corrosión, al afectarse el re-
vestimiento del Gasoducto.

Artículo 2º.- Dirigirse a la Empresa GAS DEL ESTADO a efectos de/
que de instrucciones a su Delegación Tierra del Fuego, sobre la/
necesidad de tener informado al Ejecutivo Territorial, sobre situa-
ciones que pudieran generar emergencias en el servicio y que di-/
cha información se realice en tiempo y forma para permitir el ade-
cuado suministro de los medios humanos y técnicos que se requie-
ran con el concurso de los sectores necesarios a tal fin.-

Artículo 3º.- Dirigirse al Ejecutivo Territorial a efectos de ad-
juntarle copia del requerimiento a GAS DEL ESTADO y solicitarle/
remita a esta Legislatura los antecedentes de:

- a/ Contrato con GAS DEL ESTADO para la realización/
de la obra Gasoducto SAN SEBASTIAN - USHUAIA.
- b/ Los pagos efectuados a la Empresa GAS DEL ESTADO
por la obra en cuestión con indicación de los/
plazos, el monto de los mismos y el saldo a la/
fecha.
- c/ Plazos de Garantía de Obra.
- d/ Si existen Seguros Técnicos contratados y en vi-
gencia.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

//...2

Artículo 4º.- Destacar el grado de organización y solidaridad demostrado por los sectores convocados a la Junta Territorial de Defensa Civil, a raíz de la situación de emergencia generada en la ciudad de Ushuaia entre los días 21 al 23 de Julio.

Artículo 5º.- De forma.-

Marcelo Luis DRAGAN
LEGISLADOR.

BLOQUE ALIANZA UPF - AV



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Días pasados, la comunidad de Ushuaia se vio afectada por una interrupción en el suministro de gas, a raíz de una falla detectada en el Gasoducto SAN SEBASTIAN - USHUAIA.

El inconveniente pudo ser subsanado y se produjo la reanudación del servicio, hasta su definitiva y completa reparación, que ha decir de los funcionarios de la Empresa GAS DEL ESTADO, se realizaría en la temporada estival.

Pasada la emergencia, surgen una serie de dudas sobre el accionar de la Empresa GAS DEL ESTADO y nada parece indicar que ante una nueva falla, no se repetirán actos de liviandad en el tratamiento del tema y de subestimación de las consecuencias, como se pudo observar, al tratar de darle curso al problema solamente dentro de la repartición, con los precarios medios de la misma en Ushuaia, ocultando información y sin tener en cuenta que la TOTALIDAD DE LA POBLACION DE USHUAIA depende del servicio de Gas, ya sea en forma directa o indirecta.

Queda demostrado que no se puede dejar librado a un funcionario, de una repartición nacional y por lo tanto encuadrado administrativamente en un organismo que tiene su sede central en la ciudad de Buenos Aires, el destino y los bienes de los miles de habitantes del Territorio.

Resulta imprescindible establecer algun tipo de control o supervisión por parte del Ejecutivo Territorial, sobre los asuntos que puedan general situaciones de Emergencia, realizando el seguimiento de los pasos que a tal fin se den, pudiendo aportar de esta manera los recursos técnicos y humanos, en su debido tiempo y forma, para solucionar la Emergencia o para dar la mayor cantidad de seguridades a la población durante el desarrollo de la misma.

Es de destacar la solidaridad y grado de organización de los sectores convocados por el Ejecutivo Territorial, a través de la Junta Territorial de Defensa Civil, durante la Emergencia de los días 21 al 23 de Julio, merecen un especial reconocimiento que este Bloque entiende, debe ser expresado por medio de este Honorable Cuerpo.

Por lo expuesto, el Bloque de la Alianza AV - UPF, solicita la aprobación del pedido de informes que antecede.


Marcelo Luis DRAGAN
LEGISLADOR
BLOQUE ALIANZA UPF - AV